COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 30/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RECREACIONALES"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 09:00 horas del día veinte y cuatro de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 647 del COMFAER de fecha 20 de agosto de 2014, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 30/2014 para la "Adquisición de Cámaras de Circuito Cerrado, Equipos de Comunicación y Recreacionales", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

- **Cnel DEM HUGO SANTIAGO TORRES CUEVAS** — Presidente Comité Evaluación
- **Cap AVI OLVALDO DAVID VERA ZARATE** — Miembro Comité de Evaluación
- **Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ** — Asesor Jurídico
- **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** — Miembro Comité de Evaluación
- **SO MAM MILCIADES RECALDE MACHUCA** — Miembro Comité de Evaluación

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Ofertas N° 30/2014, para la "Adquisición de Cámaras de Circuito Cerrado, Equipos de Comunicación y Recreacionales".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 30/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RECREACIONALES"

- **DARIO OLMEDO**
- **EMDECO**
- **A. SARABIA**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
DARIO OLMEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMDECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A. SARABIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes DARIO OLMEDO, EMDECO y A. SARABIA, presentan todos los documentos sustanciales exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

No obstante, el oferente A. SARABIA, altera la cantidad solicitada en la Planilla de Precios respecto al Ítem N° 7 del Lote N° 3, cotizando la cantidad de 7, debiendo ser la **Cantidad de 3**, conforme al Formulario N° 3, Formulario de Oferta **Lista de Precios* del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación decide descalificar al mencionado oferente en el **Lote N° 7**, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y Formulario N° 3, Formulario de Oferta **Lista de Precios* del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación, conforme a lo indicado precedentemente:

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales, Experiencia y Capacidad Técnica.)**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
DARIO OLMEDO	Cumple	Cumple	Cumple

EMDECO	Cumple	Cumple	Cumple
A. SARABIA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
DARIO OLMEDO	**No Cumple**
EMDECO	Cumple
A. SARABIA	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

En este estado, el Comité de Evaluación constata que el oferente DARIO OLMEDO, cometió un error aritmético en la sumatoria total de los precios unitarios del Lote N° 1 UR 310 – COMFAER ítems 10 y 13, siendo el monto correcto de Gs. 263.442.265 (Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco), por tal motivo se solicita al mencionado oferente por Nota N° 01 de fecha 24 de setiembre de 2014, su aceptación o rechazo de la corrección realizada en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas.

De igual forma, por Nota N° 2 de fecha 24 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación solicita al oferente DARIO OLMEDO la remisión de copias de los Balances de los años 2011 y 2012 para el día 25 de setiembre de 2014.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente A. SARABIA, cometió un error aritmético en la sumatoria total de los precios unitarios del Lote N° 2 Unidad Responsable 313 – CIAERE, siendo el monto correcto de Gs. 29.912.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos doce mil), por tal motivo se solicita al mencionado oferente por Nota N° 03 de fecha 24 de setiembre de 2014, su aceptación o rechazo de la corrección realizada en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas.

Siendo las 11:00hs del día 24 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 26 de setiembre del corriente año, a las 09:00hs.

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes DARIO OLMEDO y A. SARABIA.

En ese contexto, por Nota de fecha 24 de setiembre del corriente año, el oferente DARIO OLMEDO acepta la corrección efectuada a la sumatoria total de su oferta, siendo el monto correcto de **Gs. 263.442.265 (Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco).**

Así mismo, por Nota de fecha 24 de setiembre del corriente año, el mencionado oferente remite el IVA correspondiente a los años 2011 y 2012, en razón de que anteriormente ésta empresa tributaba por servicios personales.

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente A. SARABIA mediante Nota fechada 24 de setiembre del corriente, acepta la corrección efectuada por el Comité de Evaluación.

Acto seguido, el Comité de Evaluación toma conocimiento de la Orden Particular N° 771 del COMFAER de fecha 26 de julio de 2014, por la cual por razones de servicio se nombra al **Cap AVC LUIS CARLOS MEDINA HEYN** como Miembro del Comité, en reemplazo del **Cap AVI OSVALDO DAVID VERA ZARATE.**

a.) Capacidad Legal

Los Oferentes DARIO OLMEDO, A. SARABIA y EMDECO han presentado las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

No obstante, el Comité de Evaluación constata que el oferente A. SARABIA no presenta la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, ni documentos que demuestren la antigüedad en el ramo y que acredite la experiencia de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Currículum de la empresa, por lo que el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 26 de setiembre del corriente año al mencionado oferente tales documentaciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente EMDECO no presenta Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, documentos que demuestren la antigüedad en el ramo y que acredite la experiencia de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Currículum de la empresa y Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente, junto con la copia del contrato respectivo en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), por tanto se resuelve solicitar al mencionado oferente mediante Nota de fecha 26 de setiembre del corriente año, dichas documentaciones.

Igualmente, verifica que el oferente DARIO OLMEDO no presenta Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, documentos que demuestren la antigüedad en el ramo y que acredite la experiencia de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Currículum de la empresa y Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente, junto con la copia del contrato respectivo en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), por lo que el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 26 de setiembre del corriente año al mencionado oferente tales documentaciones.

Siendo las 11:00hs del día 26 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 30 de setiembre del corriente año, a las 08:00hs.

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes DARIO OLMEDO A. SARABIA y EMDECO.

En ese contexto, el oferente DARIO OLMEDO no remite los documentos que demuestren la antigüedad en el ramo de la empresa y experiencia de la misma de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Tampoco envía las Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente, junto con la copia del contrato respectivo en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), por tanto el Comité de Evaluación

resuelve descalificar al mencionado oferente, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) **(b) Experiencia y Capacidad Técnica* del Pliego de Bases y Condiciones.

De igual forma, el oferente A. SARABIA por Nota de fecha 26 de setiembre de 2014 remite todas las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Igualmente, el oferente EMDECO mediante Nota de fecha 26 de setiembre de 2014 presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los oferentes EMDECO y A. SARABIA, que poseen experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en el PBC, por tanto se concluye que: "CUMPLEN".

Así mismo, el oferente DARIO OLMEDO no presentó documentaciones que demuestren su antigüedad en el ramo y la experiencia de la empresa de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Tampoco envió las Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente, ni copias de contratos suscriptos en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes A. SARABIA, EMDECO y DARIO OLMEDO demuestran una razonable seguridad que los mismos se encuentran debidamente calificados, por lo tanto: "CUMPLEN".

Seguidamente, se detallan los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes EMDECO, DARIO OLMEDO y A. SARABIA:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP Nº 30/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RECREACIONALES"

NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ (EMDEC)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	820.689.358	192.074.055	116.983.917	2,24	3.546,81	7,14	1.185,40	Pasa
PASIVO CORRIENTE	366.565.870	54.154	16.375.000					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	826.198.893	198.269.516	123.793.426	0,44	0,00	0,13	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	366.565.870	54.154	16.375.000					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
CAPITAL	106.511.609	106.511.609	25.000.000	2,45	0,85	2,01	1,77	Pasa
UTILIDAD	261.185.331	90.525.918	50.264.015					

OBS: La firma **EMDEC** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	7.658.956	0	0	13,03	0,00	0,00	4,34	Pasa
PASIVO CORRIENTE	587.939	0	0					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	101.467.316	0	0	0,01	0,00	0,00	0,002	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	587.939	0	0					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
CAPITAL	95.000.000	0	0	0,06	0,00	0,00	0,02	Pasa
UTILIDAD	5.879.378	0	0					

OBS: La firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

GLORIA F. SARABIA F.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.069.124.720	898.675.880	949.816.588	102,84	26,82	8,96	46,21	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.395.715	33.508.305	105.951.996					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	1.070.155.599	999.706.759	950.847.467	0,01	0,03	0,11	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.395.715	33.508.305	105.951.996					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
CAPITAL	57.366.709	57.366.709	57.366.709	1,63	2,12	3,29	2,35	Pasa
UTILIDAD	93.561.430	121.375.995	188.854.553					

OBS: La firma GLORIA F. SARABIA F. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se detalla:

LOTE N° 1 APARATOS DE CIRCUITO CERRADO
UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER

En el presente lote, la empresa DARIO OLMEDO es el único oferente que presenta su oferta y cotiza el precio más bajo, sin embargo, fue descalificado en la II FASE de ésta evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 30/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RECREACIONALES"

LOTE N° 2 EQUIPOS AUDIOVISUALES
UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE

En el presente lote, la oferta más baja es cotizada por el oferente A. SARABIA, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS
UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE

En el presente lote, la oferta más baja es cotizada por el oferente A. SARABIA, sin embargo, el mismo fue descalificado en la I FASE de ésta evaluación, por modificar la cantidad requerida en la planilla de precios, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente DARIO OLMEDO, verificándose que el mismo fue descalificado en la II FASE de ésta evaluación, consecuentemente se constata que no hay tercera mejor oferta.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A.- DECLARAR DESIERTO: basado en el **Art. 30 Inc. a)**, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los siguientes lotes:

a. **Lote N° 1** APARATOS DE CIRCUITO CERRADO - UNIDAD RESPONSABLE 310 COMFAER y **Lote N° 3** INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS - UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE.

B.- ADJUDICAR: a la empresa **A. SARABIA** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 30/2014 para la "Adquisición de Cámaras de Circuito Cerrado, Equipos de Computación y Recreacionales" en el Lote N° 2, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, siendo la adjudicación conforme se detalla y se describe a continuación:

Lote N° 2: Equipos Audiovisuales U.R. 313 - CIAERE — **A. SARABIA**

Ítems	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	45111604-001	Proyector multimedia	Acer	China	Unidad	Unidad	8	2.299.000	18.392.000
2	52161505-9999	Televisor LCD de 55"	Panasonic	Malaysia	Unidad	Unidad	1	7.380.000	7.380.000
3	45111603-001	Pantalla para proyector	Shaamsonic	China	Unidad	Unidad	6	690.000	4.140.000
Total Lote N° 2									**29.912.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 30/2014
"ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y RECREACIONALES"

La suma total adjudicada a la empresa **A. Sarabia** en el Lote N° 2 es de **Gs. 29.912.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos doce mil)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día treinta de setiembre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AMM – Miembro de Comité

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – Miembro de Comité

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
Tte JM – Asesor Jurídico

LUIS CARLOS MEDINA HEYN
Cap AVC – Miembro de Comité

HUGO SANTIAGO TORRES CUEVAS
Cnel DEM - Presidente de Comité de Evaluación